



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:43480/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto de Hematología y Hemoterapia solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Srta. NELDA SOLEDAD GIL DNI 31.817.285, quien brindará sus servicios en la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la OHCS 5/12, el Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante a fs. 224 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.: DDAJ-2019-65395-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el contrato Nodocente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrarse con la Srta. NELDA SOLEDAD GIL DNI 31.817.285 , que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de 1° de agosto de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, y con la remuneración e imputación que se detalla en el Informe de Factibilidad Presupuestaria obrante a fs. 224, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con Recursos Propios de la citada Dependencia (Fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- La Srta. GIL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.